



Exp 133079/2023

REF: ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD TRANSITORIO, DENOMINADO PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS AÑO 2023, REGIÓN DE MAGALLANES".

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

1295

Punta Arenas,

12 DIC. 2023

VISTO.

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley 20.379; en la Resolución Exenta N° 11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley 20.595, que crea el ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 048, de 2023, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo privado de libertad, denominado "Programa Abriendo Caminos", año 2023; en la Resolución N° 07 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 048, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, denominado Programa "Abriendo Caminos" 2023, para la Región Magallanes.



2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6°, donde se describe la etapa de "Admisibilidad", de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, la SEREMI designó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

- 1) Andrea Alvarez Damianovic, rut: 10.358.026-9
- 2) Claudia Barrientos Gallardo, rut: 14.229.998-4
- 3) Jessica Soto Palma, rut: 16.965.156-6

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral de las bases administrativas y técnicas en comento, se levanta acta de admisibilidad de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se declara admisible las postulaciones presentadas al concurso en comento.

4° Que, de conformidad a lo establecido numeral 7 donde se describe la etapa de "Evaluación Técnica", de las bases administrativas ya singularizadas, con fecha 11 de diciembre de 2023 fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en acta de fecha 07 de diciembre de 2023, obteniendo las siguientes calificaciones de ponderación, a saber:

Orden según Calificación obtenida	Organización Postulante	RUT	Territorio al que postula	Calificación
1	ONG TREKAN	65.106.202-0	Punta Arenas -Natales	41.58

5° Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.2 de las Bases Administrativas, denominado "Ponderación de los puntajes obtenidos y criterios de desempate": Se considerarán adjudicables (elegibles) únicamente aquellas propuestas que obtengan como resultado de la evaluación un puntaje ponderado igual o superior a 60 puntos y que sean considerados elegibles según lo dispuesto en las presentes bases.

6° Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 8 de las Bases Administrativas, denominado "Adjudicación": En el caso de un territorio, en que ninguna de las instituciones postulantes haya alcanzado el puntaje mínimo de adjudicación, deberá declararse desierta la convocatoria del respectivo territorio a través del mismo acto administrativo descrito en el párrafo primero del presente numeral, y proceder según lo indicado previamente para estos casos en la etapa de admisibilidad.

Que, vistas las facultades que me confiere la Ley;

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLARESE, en el marco del Concurso para la selección de los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2023", para la Región de Magallanes, **DESIERTO EL CONCURSO** en el territorio Punta Arenas-Natales.

SEGUNDO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl,

TERCERO:

COMUNÍQUESE los resultados del concurso a todos los postulantes adjudicados y no adjudicados, a través de correo electrónico, según lo indicado en formulario de postulación.

CUARTO:

REMÍTASE copia del presente acto a la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

INCORPÓRESE por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social denominado Socialdoc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




DANILO MIMICA MANSILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA


DCB/AAD/JSP/jsp.
Distribución:

- Subsecretaría de la Niñez.
- Secretaria Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena.